



MENDOZA, 20 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 2989/2024 por el que Jael Lourdes AMAYA ALTAMIRANO solicita acreditación de materia como electiva; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante es alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la alumna AMAYA ALTAMIRANO presenta la aprobación de la asignatura: "El Buen Trato como Eje de Prácticas Respetuosas hacia las Infancias y Adolescencias" el día 28 de junio de 2023, cursada a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte del Gobierno de Mendoza.

Que corre agregada la Historia Académica de la alumna.

Que la Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 16/19-CD.

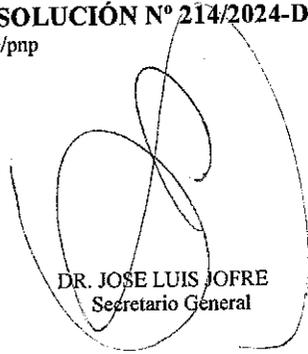
Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

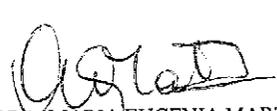
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reconocer a Jael Lourdes AMAYA ALTAMIRANO (DNI N° 44.139.864), alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, la asignatura: "*El Buen Trato como Eje de Prácticas Respetuosas hacia las Infancias y Adolescencias*" – *Nota Final de Evaluación: Aprobado*; como electiva de dicha Carrera, de acuerdo a lo establecido por Ord. N° 16/19-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 214/2024-D
PCG/pnp


DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARÍA EUGENIA MARTÍN
Decana